

## CIRCULAR 11 - 2021/2022

# CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE MADRID

En Madrid a 25 de enero de 2022

Estimados amigos:

Mediante la presente queremos informarles de las **condiciones de organización para la adjudicación de las Fases Finales** de las Competiciones Oficiales de la Federación de Baloncesto de Madrid de la temporada 2021/22.

La Federación de Baloncesto de Madrid abre el plazo de presentación de solicitudes para la organización de las Fases Finales de Madrid para la temporada 2021/2022, pudiendo delegar o compartir la organización de las mismas, con aquellas entidades que lo soliciten de acuerdo con las condiciones determinadas en el oportuno Convenio de Colaboración que se firmará al efecto, en cualquier caso, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. Las solicitudes deberán presentarse antes del día 11 de marzo de 2022, a las 13:00 horas. Estas solicitudes serán analizadas por la Junta Directiva, procediéndose a la concesión de éstas, para lo que se tendrá en cuenta el obligado cumplimiento por parte del solicitante del protocolo de prevención de contagios por Covid19 de la FBM, protocolo de prevención de contagios de la Instalación Deportiva, así como las condiciones técnicas y condiciones económicas establecidas.

La organización de las Fases Finales cuyas solicitudes se reciban después de la fecha indicada anteriormente serán concedidas atendiendo a:

- Fecha de entrada en la FBM.
- Cumplimiento estricto del protocolo Covid y condiciones Técnicas recogidas en el punto 5 de este apartado.
- Oferta económica realizada por el solicitante.

En igualdad de condiciones se atenderá rigurosamente a la fecha y hora de entrada en la FBM.

2. La FBM organizará las Fases Finales de Madrid que figuran en las normas específicas de cada competición, pudiendo compartir la organización de las mismas con entidades de la Comunidad de Madrid que lo soliciten, de acuerdo con las condiciones que determine la propia Federación para cada una de ellas.

La FBM queda facultada para modificar las fechas de las Fases Finales de los Campeonatos de Madrid, por motivos de organización de los mismos, por cambios en las fechas de la celebración de campeonatos de España o por la evolución de la pandemia, todo ello tratando siempre de garantizar las mejores condiciones de organización, participación y seguridad.

El adjudicatario podrá elegir horario para sus encuentros a excepción de la última jornada de la Fase Final que se respetará el horario establecido por la FBM.

3. Será por cuenta del solicitante, como mínimo el abono de los costes de organización de la Fase Final, que recoge los gastos operativos mínimos necesarios y que se detallan seguidamente en el cuadro adjunto, así como los gastos de la instalación y publicidad de dicha final.

En estos costes se incluyen los derechos de arbitraje, delegados federativos, desplazamientos, trofeos, materiales y gastos de organización por parte de la FBM.

Si no existiese solicitante, se sorteará la organización entre los equipos participantes y los costes indicados serán prorrateados, a partes iguales, entre dichos equipos.

4. En toda propaganda que se haga de la actividad (folletos, carteles, entradas, etc.) deberá figurar el logotipo de la FBM, seguido del siguiente texto: “**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**”, así como el logotipo de la Comunidad de Madrid y los logotipos de los patrocinadores de la Federación. Dicha propaganda tendrá que ser aprobada obligatoriamente por la FBM.

5. Para la concesión de las Fases Finales será obligatorio que el terreno de juego, reúna las siguientes condiciones técnicas:

1. Cancha cubierta.
2. Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y relojes de 24 segundos.
3. Mesa de anotadores, sillas para cada uno de los equipos, banderas de 4 faltas, flecha de alternancia y tablillas de personales.
4. Vestuarios independientes para los equipos participantes y para los árbitros, aunque su uso dependerá del protocolo de prevención de contagios y de la evolución de la Covid19.
5. Disponibilidad de la cancha desde una hora antes del comienzo del primer encuentro de cada jornada.
6. Protocolo de prevención de contagios por Covid-19 de la instalación.
7. Personal de limpieza e higienización de la Instalación.
8. Productos de higiene a disposición de los equipos para la celebración de los encuentros.

6. La entidad solicitante deberá prever, en lugar visible, espacio suficiente para poner la publicidad de la propia FBM y sponsors de la misma, siendo responsabilidad de la FBM facilitar dicha publicidad. La publicidad de la FBM y sus patrocinadores deberá ser ubicada siempre en primera línea de publicidad. El círculo central y las zonas también serán espacios reservados a la FBM o sus patrocinadores. El adjudicatario podrá fijar su publicidad, así como la de sus patrocinadores, en segunda línea de publicidad, siempre que dicha publicidad no entre en conflicto con la de la FBM y sus patrocinadores para lo que tendrá que ser aprobada obligatoriamente por la FBM antes de su emplazamiento.

7. El Aforo será el autorizado en todo momento por la legislación de la Comunidad de Madrid, no pudiendo superarse en ningún caso el mismo, por lo que deberá llevarse el control de acceso y restringir la entrada en el momento que se cubra dicho Aforo, dando prioridad de entrada a un cupo de 50 aficionados de cada equipo participante, siempre que las condiciones lo permitan, lo que se recogerá en el oportuno Convenio. En caso de que, por evolución de la pandemia, se prohibiese el acceso al público por parte de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, el solicitante deberá garantizar el acceso de los servicios necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

Será necesario que la entidad solicitante realice entradas para cada jornada, así como el correspondiente control de acceso para evitar problemas con el aforo de la instalación permitido.

8. La FBM tendrá, en exclusiva, los derechos de Televisión que pudieran suscribirse.

En aras al derecho de información cualquier medio que quisiera difundir imágenes de Televisión, deberá acreditarse debidamente ante la FBM que permitirá la grabación de imágenes durante 10 minutos del partido como máximo, entendiéndose comprendido en estos 10 minutos tanto los prolegómenos del partido, como los momentos posteriores a la finalización de éste.

9. La FBM será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de la posterior liquidación a los mismos.
10. La FBM será responsable de poner a disposición del solicitante los balones reglamentarios necesarios para la celebración de los encuentros.
11. La propia FBM facilitará los Trofeos de cada Fase Final estableciendo la entrega conforme al Protocolo de Prevención de Contagios por Covid-19 de la FBM.
12. Los gastos de desplazamiento de los equipos participantes serán por cuenta de éstos.
13. Una vez analizada, por esta Federación, la viabilidad de las solicitudes y concedida la organización, deberá firmarse el correspondiente convenio entre la Entidad solicitante y la Federación de Baloncesto de Madrid, que deberá recoger todo lo anteriormente expuesto. Si la firma de dicho convenio, por ambas partes, no tendrá efecto la concesión.

Se adjunta cuadro de fechas y costes a continuación.

Reciba un cordial saludo

Francisco Olmedilla Di Pardo  
Secretario General - Gerente

### **FECHAS Y COSTES DE LAS FASES FINALES DE LA TEMPORADA 2021/2022**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>FECHAS</b>	<b>PARTIDOS</b>	<b>COSTES</b>
1ª NACIONAL MASCULINA	4 y 5 de junio de 2022	4	2.500
1ª NACIONAL FEMENINA	23 y 24 de abril de 2022	4	2.500
1ª AUTONÓMICA MASC. ORO	18 y 19 de junio de 2022	4	1.800
1ª AUTONÓMICA MASC. PLATA	11 y 12 de junio de 2022	4	1.600
1ª AUTONÓMICA FEMENINA	11 y 12 de junio de 2022	4	1.800
SUB-22 MASCULINO ORO	4 y 5 de junio de 2022	4	1.600
SUB-22 FEMENINO ORO	4 y 5 de junio de 2022	4	1.600
JUNIOR MASCULINO ESPECIAL	2 y 3 de abril de 2022 <b>(1)</b>	4	2.000
JUNIOR FEMENINO ESPECIAL	2 y 3 de abril de 2022	4	2.000
CADETE MASCULINO ESPECIAL	30 de abril y 1 de mayo de 2022	4	1.600
CADETE FEMENINO ESPECIAL	30 de abril y 1 de mayo de 2022	4	1.600
INFANTIL MASCULINO ESPECIAL	21 y 22 de mayo de 2022	4	1.300
INFANTIL FEMENINO ESPECIAL	21 y 22 de mayo de 2022	4	1.300
FINALES JUNIOR PREFERENTE	14 y 15 de mayo de 2022	12	<b>(2)</b>
FINALES CADETES E INFANTILES PREFERENTE	11 y 12 de junio de 2022	26	<b>(2)</b>
PREINFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	11 de junio de 2022	4	<b>(2)</b>
FIESTA DEL MINI	4 y 5 de junio de 2022	16	<b>(2)</b>

- (1) Dependiendo de la participación de equipos españoles en el Torneo Junior de EUROLIGA y de las fechas de éste, las fechas anteriores podrán verse modificadas.
- (2) Las Fases Finales MINIBASKET, PREINFANTILES, INFANTILES PREFERENTES, CADETES PREFERENTES y JUNIOR PREFERENTES se organizarán durante el fin de semana indicado en el cuadro anterior, separando categorías y horarios para facilitar lo máximo posible el cumplimiento del protocolo de prevención de contagios por Covid19, evitando, así, aglomeraciones tanto de deportistas como de público en los citados eventos.

Para la organización de las Fases Finales en las que no se establece coste de organización, se determinarán en el oportuno convenio las condiciones a cumplir y los costes a asumir por los solicitantes, entre los que se incluirán los gastos de arbitrajes y delegados federativos, analizándose ofertas económicas en caso de igualdad de condiciones entre los solicitantes.